

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, a fin de informarle que derivado de la Ley General de Transparencia el **Artículo 91 fracción XI** referente a personal contratado por honorarios. Informo que este H. Ayuntamiento, no contrató servicios profesionales por honorarios durante el Primer Trimestre 2021.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

PROF. MARCO ANTONIO ABAN UC

